

Reforma tributaria beneficia más a CABA que al interior

lunes, 16 de abril de 2018

La reforma fiscal aprobada en diciembre del 2017 introdujo importantes cambios en las cargas sociales. La orientación general fue disminuir las altas contribuciones patronales con mayor intensidad en los salarios más bajos. Así, se incorporó un mínimo no imponible a las cargas sociales para darles progresividad aliviando su impacto en los salarios más bajos y moderar el costo fiscal. La conveniencia de este esquema fue resaltada en varios informes de IDESA desde el año 2005.

Junto con este cambio se estableció la unificación de la alícuota de las contribuciones patronales en el 19,5%, aumentando la presión sobre las PYME, el agro y las industrias que tenían un alícuota reducida del 17% y reduciendo la de los servicios de mayor facturación que pagaban el 21% de los salarios. El otro cambio importante es que se elimina el mecanismo por el cual se podían tomar como pago a cuenta de IVA porcentajes crecientes de las contribuciones patronales en función de la distancia a la Capital.

¿Cuál es el impacto final de todos estos cambios sobre las PYME, el agro y las industrias según región geográfica? Tomando como referencia una remuneración promedio de trabajador registrado, que está en alrededor de \$25 mil mensuales, se observa que:

En las provincias del norte implicará una reducción de costo laboral del orden del 24%.

En las provincias de la región centro (Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos) la reducción será de 30%.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) la reducción será de 33%.

Estos datos muestran que hay una reducción de cargas sociales proporcionalmente mayor en la Ciudad de Buenos Aires que en el interior. La brecha es creciente en función de la distancia a la Capital. El fenómeno se produce porque se eliminan los porcentajes de contribuciones patronales que podían tomarse como pago a cuenta de IVA, los cuales eran crecientes a mayor distancia de la Capital. A modo de ejemplo, la Ciudad de Buenos Aires no tenía créditos de IVA por contribuciones patronales mientras que Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones podían tomar hasta 10 puntos porcentuales de contribuciones patronales como crédito de IVA. En el caso de empresas con remuneraciones altas (es decir, donde el mínimo no imponible tiene menor impacto) dejar de poder utilizar parte de las cargas sociales como pago a cuenta de IVA inducirá la destrucción de empleos.

La unificación tributaria por región geográfica constituye una grosera discriminación contra el interior. Se pasa por alto la enorme concentración de recursos, niveles de desarrollo y competitividad en el área metropolitana. Es fácil demostrar que exportar desde una provincia del norte argentino es mucho más difícil que hacerlo desde una región más cercana a Rosario o la Ciudad de Buenos Aires.

La actual coyuntura está siendo muy traumática para la producción del interior. La perseverancia de la alta inflación y su corolario de altos costos del financiamiento, la resistencia de muchas provincias a reducir el Impuesto a los Ingresos Brutos, los altos costos del transporte debido a distorsiones regulatorias y a la falta de infraestructura, la centralización de la negociación colectiva según criterios prevalecientes en CABA, más factores climáticos en algunas regiones, imponen un severo estrés económico sobre los sectores productivos del interior. En este contexto, la reforma fiscal termina potenciando los problemas al unificar las cargas sociales con CABA. Bajo estas condiciones no debería extrañar que las exportaciones crecieran solo un 18% desde el 2015, el año más deprimido de la década, mientras que en el mismo período las importaciones lo hayan hecho al 30% llegando a colocarse entre los máximos niveles de la década.

Establecer un mínimo no imponible a las cargas sociales es uno de los puntos más positivos de la reforma fiscal. Sin embargo, su impacto se desdibuja al eliminar la posibilidad de que las contribuciones patronales puedan considerarse pago a cuenta de IVA con porcentajes mayores en las zonas productivas más postergadas. Por eso, es altamente recomendable restablecer este mecanismo. De no enmendar el error se degrada al mero voluntarismo, o peor aún al oportunismo, buenas iniciativas que buscan reducir las brechas regionales de desarrollo, como es el caso del Plan Belgrano.

IDESA - Informe N°: 75215/04/2018